Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
20150101009P00106
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO
OTORGADA POR:
COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
CUANTÍA: 55.000,00
FACTURA NO.001200000000865
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VÍCTOR HUGO ZÁRATE BACUILIMA** en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA LTDA.,** conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, portador de la cédula **0103610655** El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, aumento de capital, reforma integral y codificación del Estatuto de la Compañía **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparece el señor Víctor Hugo Zárate Bacuilima en su calidad de Gerente y Representante Legal de Comercial Zarate Bacuilima Cia Ltda., conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrito como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales Torres, el día treinta y uno de mayo del dos mil dos , contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trecientos setenta y uno, el nueve de septiembre de dos mil

dos .- Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Febrero del año dos mil diez ante el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se procedió al último aumento de capital, contrato inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 255 del 19 de Abril de 2010. Con fecha diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, mediante Resolución Número SCV-IRC-CATORCE-CERO CERO SEIS SEIS TRES (SCV-IRC-14-00663), emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, se declaró en disolución a la compañía COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA LTDA " EN LIQUIDACION". Con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil catorce, fue inscrita bajo el número ochocientos setenta del Registro Mercantil del Cantón Cuenca la Resolución número SCV-IRC-CATORCE-CERO CERO SEIS SEIS TRES (SCV-IRC-14-00663) que contenía la resolución de la compañía Comercial Zarate Bacuilima Cía. Ltda. , por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital y las reservas , razón por la que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión efectuada el día tres de Enero del año dos mil quince en su domicilio, resolvió entre otras cosas : a) reactivar la compañía COMERCIAL ZARATE BACUILIMA Cia LTDA "EN LIQUIDACION", b) fijar un nuevo plazo de duración, c) aumentar el capital social ,d) reformar íntegramente y codificar su estatuto, habiéndose fijado el nuevo plazo de duración en Cincuenta Años contados a partir de la inscripción de la respectiva escritura de reactivación en el Registro

Mercantil del cantón Cuenca, conforme consta en el Acta de la referida Junta, el Absorber y aprobar la compensación de las pérdidas del año dos mil doce de la compañía por el valor de ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 81242.08), que serán compensadas de los valores que cada socio mantiene como aporte a capital futuro; liquidándose las pérdidas acumuladas de la compañía sin afectar al capital suscrito y pagado de la misma TERCERA: DECLARACION: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme al nombramiento que acompaña y que Ud. señor Notario se servirá insertar como parte de esta escritura, en pleno ejercicio de sus atribuciones, en nombre de la compañía declara: REACTIVADA la Compañía, fijado un nuevo plazo de duración en CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil; aumentado el Capital Social en CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos de la forma que consta en el cuadro de Integración que se agrega, reformados íntegramente y codificados sus estatutos conforme consta en el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañia de tres de enero del año dos mil quince, que acredita lo aquí declarado y que se adjunta para que se incorpore a esta escritura como parte integrante.

CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO. El otorgante, Sr. Víctor Hugo Zárate Bacuilima, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara que el capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo, y que la compañía de su representación se halla sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y además no tiene contratos con el estado ni deudas pendientes con ninguna de sus instituciones. **QUINTA: CUANTIA**.- La cuantía del presente instrumento público es cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Como documento habilitante se acompaña el nombramiento de gerente del compareciente La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la Dra. Ximena Palacios Abad Matr. 1879 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que

hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VÍCTOR HUGO ZÁRATE BACUILIMA
COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
C.I.0103610635

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA

Cuenca, 07 de Agosto del 2014

Señor

VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.**, *reunida el día 04 de Agosto del 2014*, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía, para el periodo de UN AÑO.

En calidad de **Gerente General** de dicha compañía, usted tendrá la usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el 31 de Mayo del 2002, ante el Notario Decimo del cantón Cuenca, Dr. Florencio Morales Torres, aprobada mediante resolución Nº 02-C-DIC-535 del quince de agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 371 del 09 de Septiembre del 2002.

El presente nombramiento, una vez inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, domicilio de la compañía, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mis más sinceras felicitaciones por la designación de la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo.

Atentamente

Sra. Karina Guanuquiza

SECRETARIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.**, para el que he sido designado.

Cuenca, 07 de Agosto del 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Víctor Hugo Zarate Bacuilima

C.I. 0103610655

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10303

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1745
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACION:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103610655	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DIRECCIÓN NACIONAL de Registro de Datos Públicos — REGISTRO MERCANTIL CUENCA — Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 121766

IMP. IGM. 4a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA EN LIQUIDACION.- En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Enero del año dos mil quince, a las diez y siete horas, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Los Andes s/n y Sarahurco, se reúnen los socios Sres. Víctor Hugo, Zárate Bacuilima, y María Esther Tenesaca Polo, poseedores de ocho mil y dos mil participaciones de un dólar cada uno, respectivamente, con el objeto de proceder a realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar y resolver los siguientes puntos que previamente fueron acordados y que son los siguientes: **UNO)** Reactivación de la Compañía; **DOS)** Fijación de nuevo plazo de duración, **TRES)** Aumento de Capital Social de la Compañía , **CUATRO**) Reforma del Estatuto, **CINCO**) Absorber y aprobar la compensación de las pérdidas del año 2012 de la compañía por el valor de ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 81.242.08) que serán compensadas de los valores que cada socio mantiene como aporte a capital futuro , liquidándose las pérdidas de la compañía sin afectar al capital suscrito y pagado de la misma Consultados los socios si están de acuerdo con los puntos del orden del día y si aceptan la celebración de la Junta, éstos por unanimidad lo aprueban. La Presidenta de la Compañía Sra. María Esther Tenesaca Polo declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente Sr. Víctor Hugo Zárate Bacuilima, quien pone a consideración el punto número **UNO)** del orden del día y manifiesta a los socios que el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 663,de fecha 17 de Octubre de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 870 de 4 de Noviembre de 2014, por haber perdido la compañía más del cincuenta por ciento del capital y las reservas, declaró en disolución a la compañía, razón por lo que ha solicitado la concurrencia a Junta General a todos los socios; que la disolución se produjo por descuido, sin que haya existido como tampoco ahora existe ninguna intención de disolver y liquidar a la compañía, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre este punto. Luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad aprueban **REACTIVAR LA COMPAÑÍA.** Pone a consideración el punto número **DOS)** del orden del día y pide a los Socios fijar un nuevo plazo de duración de la misma, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, los socios por unanimidad resuelven fijar el nuevo plazo de duración en **CINCUENTA AÑOS,** que serán contados a partir de la inscripción de la respectiva escritura de reactivación en el Registro Mercantil, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto, al tenor del siguiente texto: **ARTICULO CUARTO: DURACION :** La duración de la compañía será de **CINCUENTA AÑOS** , contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil , pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento , por decisión tomada por la junta general por las causas legales. Se pone en consideración el punto TRES) del orden del día: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** .- Sobre este punto, el Sr. Gerente, manifiesta la necesidad de un incremento

del Capital Social por parte de los socios y que el mismo debe ser en la suma de CINCUENTA Y CICO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . Luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. aumento que se lo pagará mediante la cuenta: Aporte futuras capitalizaciones; aprobándose finalmente el cuadro de integración de capital referido, el que forma parte del Acta. Se pasa a tratar el punto **CUATRO)** del orden del día y se manifiesta la necesidad de hacer una reforma integral a los Estatutos, por lo que se pone en conocimiento de la Junta General el texto de las referidas reformas para que sean discutidas y de considerarlas pertinentes aprobarlas. Los socios luego de conocerlas y puestas en consideración, por unanimidad aprueban dichas reformas, disponiéndose que también pase a formar parte del expediente de esta sesión. Se pasa a tratar el punto **CINCO)** del orden del día y se resuelve absorber y aprobar la compensación de la pérdida del año 2012 de la compañía por el valor de USD 81.242.08, con cargo a la cuenta aporte futura capitalización que mantienen los socios y en proporción al capital que cada uno mantiene en la compañía. Así mismo por acuerdo unánime de los socios, autorizan al Sr. Víctor Hugo Zárate B, Gerente de la Compañía, para que realice los trámites legales respectivos ante los organismos competentes. Cuando son las diez y ocho horas se da por terminada la Junta, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada se reinicia la sesión y luego de dar lectura de la misma, se la aprueba, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

Víctor Hugo Zárate Bacuilima

María Esther Tenesaca Polo

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA DEL NOMBRE.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- OBJETO Y DURACION DE LA COMPAÑIA. ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la compañía es **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL**: La compañía tendrá por objeto la importación, exportación, comercialización y distribución al por mayor y menor de materiales de construcción y ferretería, así como de bienes propios del hogar, como electrodomésticos y mercaderías afines en general . Para el cumplimiento de su objeto podrá aceptar representaciones, agencias, distribuciones y concesiones de empresas nacionales o extranjeras. Así mismo , realizar todos los actos que le faculte la ley y que , directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social, asociarse con otras compañías , suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. **ARTICULO CUARTO: DURACION:** La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, por las causas legales. **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION:** El capital social de la compañía es el de **SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en sesenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una. **ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL**.- La Junta General formada por los

socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria conforme lo indicado en la Ley de Compañías. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta del capital social concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría del capital social. **ARTICULO SEPTIMO: CLASES DE JUNTAS**: Las Juntas Generales son Ordinarias y Extraordinarias, las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; las extraordinarias, en cualquier época en que fuesen convocadas. En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. **ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCATORIAS:** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente de la compañía, mediante carta dirigida a los socios, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En todo caso puede haber juntas universales conforme a lo previsto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**: Son atribuciones de la Junta General, todas las que se establecen en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO: PRESIDENCIA Y SECRETARIA:** La Junta General será presidida por el Presidente y a falta de éste, por quien la Junta designase. Actuará como secretario el Gerente y a falta de éste, la persona que la Junta designase. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:** La sociedad estará gobernada por la Junta General de Socios, administrada por el Presidente y por el Gerente. La sociedad será **representada judicial y extrajudicialmente por el Gerente quien es su Representante Legal. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO Y ATRIBUCIONES:** El Presidente será nombrado por la Junta General de Socios por el período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Puede ser socio o no de la compañía. Sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las reuniones de las Juntas Generales de Socios, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo conjuntamente con el Secretario, b) Subrogar al Gerente con todas las facultades en caso de ausencia o impedimento de éste; c) Orientar y dirigir los negocios de la compañía; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y ejercer las demás facultades que la Ley, los estatutos y la Junta General le señalen. **ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE. NOMBRAMIENTOS Y ATRIBUCIONES:** El Gerente será elegido por la Junta General de Socios por un período de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones y deberes son las

siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Subrogar al Presidente, con todas las facultades, en caso de ausencia o impedimento de éste, c) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; d) Todas las demás que la Ley le confiere a su gestión. ARTICULO DECIMO CUARTO: UTILIDADES Y RESERVAS: La compañía formará un fondo de reserva conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el reparto de utilidades se lo realizará conforme lo decida la Junta General. ARTICULO **DECIMO QUINTO: EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico de la Compañía termina el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO DECIMO SEXTO: **LIQUIDACION:** En caso de liquidación de la Compañía, actuará de liquidador el Gerente, sin perjuicio de que la Junta General de Socios designe a otros. En la liquidación la compañía se sujetará a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en la que contendrá necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. .- f) Víctor Hugo Zárate B.- Gerente

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL
			Aporte Futuras Capitalizaciones	
Victor Hugo Zarate Bacuilima	8000,00	44000,00	44000,00	52000,00
María Esther Tenesaca Polo	2000,00	11000,00	11000,00	13000,00
TOTAL	**10.000,00**	**55.000,00**	**55000,00**	**65.000,00**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATE BACUILIMA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
MULTI /NULTI/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE PANEGA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACUILIMA B MARIA FELICIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0151 / 01C3610665
NÚMERO DE CERTIFICADO / CÉDULA
ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MULTI / NULTI
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA 09
CUENCA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-200-000000865 20150101009P00106

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20150101009P00106

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0103610655		COMPARECIENTE	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA:	INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20150101009P00106

ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0103610655		COMPARECIENTE	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA:	INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

ESCRITURA Nº:	20150101009P00106

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0103610655		COMPARECIENTE	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA:	55000.00

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

ESCRITURA Nº:	20150101009P00106

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0103610655		COMPARECIENTE	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA:	INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
ECUADOR

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de la Compañia COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA, la resolución de la Superintendencia de Compañias No. SCVS.IRC.15.00221 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015, que ha sido aprobado la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA", constante al margen.

Cuenca, junio 16 del 2015.

Notaría Décima CUENCA - ECUADOR

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo del Cantón Cuenca

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**. He marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Numero **SCVS.IRC.15.00221** de fecha **10 DE JUNIO DEL 2015**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- Cuenca, **17 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**

DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO NOTARIO PUBLICO NOVENO Cuenca - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	6776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	538
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103610655	ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /11/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0184451